



IMPUESTOS
INTERNOS

Instructivo de Contingencia de Facturación Electrónica

Gerencia de Facturación

CONTENIDO

GLOSARIO	3
PROPÓSITO	4
ESTADO DE CONTINGENCIA	5
CONTINGENCIA - CUANDO EXISTE IMPOSIBILIDAD DE EMITIR e-CF	6
Declaración Entrada en Contingencia	6
Declaración Salida de Contingencia	9
Registro de Contingencias	11
Consideraciones importantes	15

GLOSARIO

Comprobante Fiscal Electrónico (e-CF): es el documento electrónico firmado digitalmente que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o la prestación de servicios, debiendo cumplir siempre con los requisitos establecidos en la normativa dispuesta para estos fines.

Comprobante Fiscal No Electrónico (Serie B): es el documento autorizado que se emite en formato físico o manual, sin utilizar los sistemas de facturación electrónica, que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o la prestación de servicios.

Contingencia: una situación excepcional o imprevista que impide emitir, transmitir o validar comprobantes fiscales electrónicos (e-CF).

Contingencia parcial: es cuando existe una falla de sistema que afecta solo una parte de las operaciones del contribuyente, es decir, que una o varias de sus sucursales o unidades de negocio no puede facturar electrónicamente pero el resto continúa operando de forma habitual, emitiendo comprobantes electrónicos.

Contingencia total: este estado se refiere a cuando existe una falla de sistema que afecta la operación total del contribuyente (emisión de e-CF) o todas sus sucursales.

FE: Facturación Electrónica.

Menú de Facturación Electrónica: es el menú habilitado en la Oficina Virtual (OFV) para el contribuyente autorizado como Emisor Electrónico o el delegado poder realizar acciones y/o consultas conforme a su perfil.

PROPÓSITO

El presente documento ha sido elaborado con el fin de instruir a los contribuyentes acerca de la contingencia de Facturación Electrónica, los motivos para solicitarla, las vías para iniciar y culminar este estado de facturación, así como, las acciones a realizar para verificar el histórico de solicitudes realizadas.

ESTADO DE CONTINGENCIA

Los emisores electrónicos se consideran en estado de contingencia cuando no pueden emitir y/o enviar e-CF a la DGII por los siguientes motivos:

1. Falta de conectividad:

Cuando el emisor electrónico no está en capacidad de emitir los e-CF por falta de conectividad o intermitencia. Por lo tanto, para la entrega de la mercancía o la prestación del servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá generar los e-CF de manera **offline** y remitir los e-CF emitidos a la DGII una vez se reestablezca la conexión, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas, posterior a este tiempo se podrá consultar la validez del e-CF¹.
- ✓ Deberá entregar al cliente una representación impresa del e-CF con la leyenda: ***“e-CF emitido en modalidad de Contingencia, el cual podrá ser consultado para su validez fiscal, a partir de las setenta y dos (72) horas.”***

2. Imposibilidad de emitir e-CF:

Cuando el emisor electrónico no está en capacidad técnica de emitir los e-CF.

- ✓ El contribuyente deberá emitir **comprobantes fiscales no electrónicos autorizados**.
- ✓ Esta contingencia no podrá exceder de un máximo de **15 días calendario**.
- ✓ Debe notificarse a la DGII por el mecanismo establecido vía Oficina Virtual.

¹ Según lo establece el Art. 40 del Decreto 587-24: Reglamento para la Aplicación de la Ley Núm. 32-23 de Facturación Electrónica de la República Dominicana.

CONTINGENCIA - CUANDO EXISTE IMPOSIBILIDAD DE EMITIR e-CF

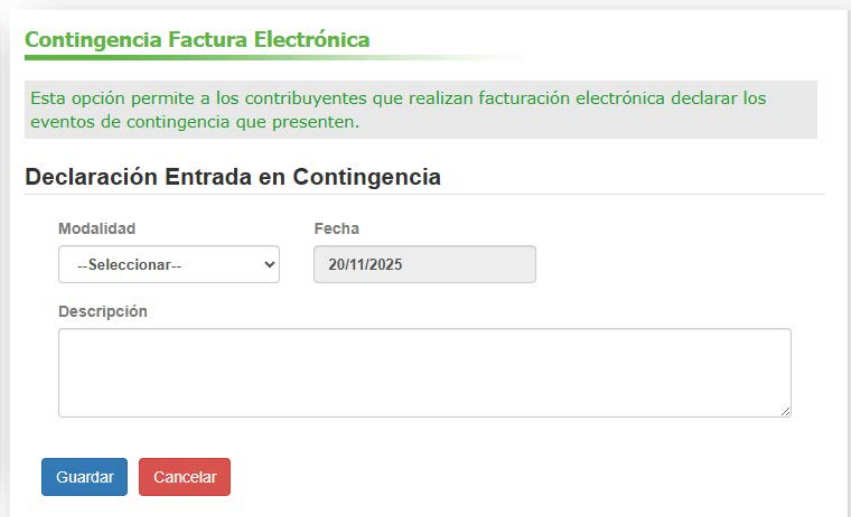
Declaración Entrada en Contingencia

Paso 1. Ingrese a su Oficina Virtual, diríjase al menú “Facturación Electrónica” y seleccione “Contingencia FE”. Una vez allí, el recuadro le da la opción “Declaración Entrada en Contingencia”, a fin de seleccionar la modalidad requerida: “Total” o “Parcial”.



Facturación Electrónica

- Consulta de Anulaciones
- Consulta Directorio Electronico
- Consulta e-NCF Emitidos
- Mantenimiento Directorio FE
- Consulta e-NCF Recibidos
- Contingencia FE ←



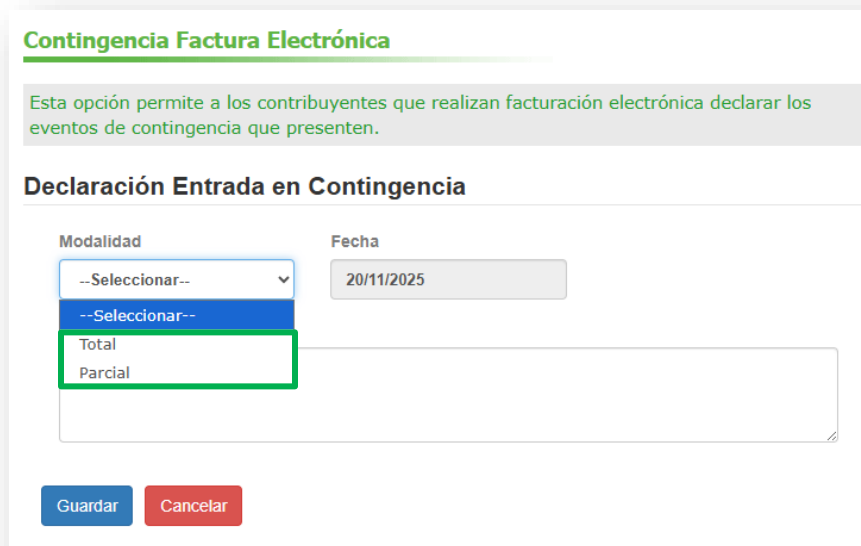
Contingencia Factura Electrónica

Esta opción permite a los contribuyentes que realizan facturación electrónica declarar los eventos de contingencia que presenten.

Declaración Entrada en Contingencia

Modalidad: --Seleccionar--
Fecha: 20/11/2025

Descripción:



Contingencia Factura Electrónica

Esta opción permite a los contribuyentes que realizan facturación electrónica declarar los eventos de contingencia que presenten.

Declaración Entrada en Contingencia

Modalidad: --Seleccionar--
Fecha: 20/11/2025

Modalidad options: --Seleccionar--, Total, Parcial

Descripción:

Paso 2. Si desea declarar contingencia en modalidad “Total”, debe dar un clic seleccionando esta opción, en “Descripción” detallar la razón de su solicitud y dar un clic a “Guardar” y el sistema arroja el mensaje: *“Registro insertado correctamente. Ahora se encuentra en estado de Contingencia”*. Para finalizar la acción dar clic a “Aceptar”

Contingencia Factura Electrónica

Esta opción permite a los contribuyentes que realizan facturación electrónica declarar los eventos de contingencia que presenten.

Declaración Entrada en Contingencia

Modalidad: Total  Fecha: 20/11/2025

Descripción: Prueba

Contingencia Factura Electrónica

Esta opción permite a los contribuyentes que realizan facturación electrónica declarar los eventos de contingencia que presenten.

Declaración Salida de Contingencia

Fecha: 20/11/2025

Descripción:

[03] Información

 Registro insertado correctamente. Ahora se encuentra en estado de Contingencia.

Paso 2.1 Si desea declarar contingencia en modalidad “Parcial”, debe dar un clic seleccionando esta opción, en “Descripción” detallar la razón de su solicitud y dar un clic a “Guardar” y el sistema arroja el mensaje: *“Registro insertado correctamente. Ahora se encuentra en estado de Contingencia.”* Para finalizar la acción dar clic a “Aceptar”.

Contingencia Factura Electrónica

Esta opción permite a los contribuyentes que realizan facturación electrónica declarar los eventos de contingencia que presenten.

Declaración Entrada en Contingencia

Modalidad	Fecha
Parcial 	20/11/2025

Descripción

Prueba entrada parcial

Guardar **Cancelar**

Contingencia Factura Electrónica

Esta opción permite a los contribuyentes que realizan facturación electrónica declarar los eventos de contingencia que presenten.

Declaración Salida de Contingencia

Fecha: 20/11/2025

Descripción:

Guardar

[05] Información X

 Registro insertado correctamente. Ahora se encuentra en estado de Contingencia.

Aceptar

Declaración Salida de Contingencia

Una vez sea subsanada la razón por la cual se sometió la solicitud de contingencia, debe ser solicitada la salida de ese estado².

Paso 1. Ingrese a su Oficina Virtual, diríjase al menú “Facturación Electrónica” y seleccione “Contingencia FE”.

Paso 1.1 Una vez allí, el recuadro le da la opción “Declaración Salida de Contingencia”, en el apartado “Descripción”, puede colocar una breve reseña del inconveniente para su posterior consulta, proceda dar clic a “Guardar” y el sistema arroja el mensaje: *“Registro insertado correctamente. Ya no se encuentra en estado de Contingencia”*. Para finalizar la acción dar clic a “Guardar”

La imagen muestra dos ventanas de una aplicación web. La ventana de la izquierda, titulada "Facturación Electrónica", contiene un menú con las siguientes opciones: "Consulta de Anulaciones", "Consulta Directorio Electronico", "Consulta e-NCF Emitidos", "Mantenimiento Directorio FE", "Consulta e-NCF Recibidos" y "Contingencia FE". Una flecha verde apunta hacia la última opción. La ventana de la derecha, titulada "Contingencia Factura Electrónica", contiene un texto explicativo: "Esta opción permite a los contribuyentes que realizan facturación electrónica declarar los eventos de contingencia que presenten." Debajo de esto, se encuentra el formulario "Declaración Salida de Contingencia" con los campos "Fecha" (con el valor 20/11/2025) y "Descripción" (un área de texto grande). En la parte inferior del formulario hay dos botones: "Guardar" (verde) y "Cancelar" (rojo).

² Este tipo de contingencia no podrá exceder de un máximo de duración de quince (15) días calendario, según lo establece el Art. 40 del Decreto 587-24: Reglamento para la Aplicación de la Ley Núm. 32-23 de Facturación Electrónica de la República Dominicana.

Contingencia Factura Electrónica

Esta opción permite a los contribuyentes que realizan facturación electrónica declarar los eventos de contingencia que presenten.

Declaración Entrada en Contingencia

Modo

--S

Desc

Guard

[03]

Información

X



Registro insertado correctamente. Ya no se encuentra en estado de Contingencia.

Aceptar

Histórico de Contingencias

Registro de Contingencias

En caso de que se necesite consultar las contingencias solicitadas, la OFV cuenta con la opción “Histórico de Contingencias”, ubicada en la parte inferior del apartado: “Declaración Entrada/Salida de Contingencia”, donde se pueden visualizar los incidentes reportados, al dar clic en la opción “ Ver”, del apartado “Detalle”.

Contingencia Factura Electrónica

Esta opción permite a los contribuyentes que realizan facturación electrónica declarar los eventos de contingencia que presenten.

Declaración Salida de Contingencia

Fecha

20/11/2025

Descripción

[Guardar](#) [Cancelar](#)

Histórico de Contingencias

Filtrar

Todo

[Buscar](#)

Id Evento	Fecha Entrada	Fecha Salida	Detalle
3321	20/11/2025 02:48:30 PM		Ver

|< < 1 > >|

Histórico de Contingencias

Filtrar

Todo



Buscar

Id Evento	Fecha Entrada	Fecha Salida	Detalle
3321	20/11/2025 02:48:30 PM	20/11/2025 02:51:26 PM	Ocultar

Modalidad : TOTAL

Descripción de entrada : PRUEBA

Descripción de Salida : PRUEBA DE SALIDA

|< < 1 > >|

En ese mismo tenor, En la bandeja de entrada de OFV se registran las notificaciones donde se reflejan las entradas y salidas de Contingencia realizadas por el contribuyente.

Bandeja de entrada

Buscar

Fecha

▼

↑

☐

Todos 47

Notificaciones 10

Mensajes 37

Informaciones 0

SALIDA DE CONTINGENCIA	Notificaciones	20-Nov-2025
ENTRADA EN CONTINGENCIA	Notificaciones	20-Nov-2025
SALIDA DE CONTINGENCIA	Notificaciones	20-Nov-2025
ENTRADA EN CONTINGENCIA	Notificaciones	20-Nov-2025
SALIDA DE CONTINGENCIA	Notificaciones	20-Nov-2025
ENTRADA EN CONTINGENCIA	Notificaciones	20-Nov-2025
SALIDA DE CONTINGENCIA	Notificaciones	20-Nov-2025
ENTRADA EN CONTINGENCIA	Notificaciones	20-Nov-2025

Bandeja de entrada

Buscar Fecha ▼ ↑

☐ Todos 148 Notificaciones 1 Mensajes 147 Informaciones 0

ENTRADA EN CONTINGENCIA

10/22/2025 5:32:28 PM

SE LE NOTIFICA QUE HA ENTRADO EN ESTADO DE CONTINGENCIA EN FECHA [22-OCT-25]

Mensaje ID. 35771683

←Regresar Imprimir ◀ ▶

Notificaciones: Notificaciones formales remitidas por la Administración Tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones.

Bandeja de entrada

Buscar Fecha ▼ ↑

☐ Todos 148 Notificaciones 1 Mensajes 147 Informaciones 0

SALIDA DE CONTINGENCIA

10/23/2025 9:27:06 AM

SE LE NOTIFICA QUE HA SALIDO DE ESTADO DE CONTINGENCIA EN FECHA [23-OCT-25]

Mensaje ID. 35774086

←Regresar Imprimir ◀ ▶

Notificaciones: Notificaciones formales remitidas por la Administración Tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones.

Consideraciones importantes³

Salida de contingencia

- ✓ Una vez superada la contingencia, el contribuyente tiene 30 días calendario para enviar a la DGII los e-CF que reemplacen los comprobantes no electrónicos emitidos.
- ✓ Estos e-CF se envían **solo a la DGII**, no al receptor.
- ✓ El receptor podrá sustentar **sus costos, gastos y crédito fiscal** con el comprobante ordinario recibido.

Validez de comprobantes no electrónicos

- Solo los **comprobantes no electrónicos emitidos en contingencia y notificados correctamente a la DGII** serán válidos para sustentar costos, gastos y crédito fiscal.

Contingencia de la DGII

- Si los sistemas de la DGII no están disponibles, los contribuyentes deben **almacenar los e-CF** y realizar el envío una vez que se reestablezca la comunicación.
- Si la contingencia de la DGII dura más de **15 días hábiles** se habilitará en la **Oficina Virtual (OFV)** la opción para enviar reportes de libros de ventas, compras, gastos, costos, retenciones y otros, operando de manera ordinaria con comprobantes no electrónicos.

³ Ley Núm. 32-23, Art. 21; Norma 01-2020, Art. 3, literal (i) y Art. 10; Reglamento 587-24, Arts.40, 41, 42 y 43.

Facturación Electrónica

Centro de Contacto: (809) 689-3444, opción 4

Correo: facturacionelectronica@dgii.gov.do

En el portal web DGII - Comunidad de Ayuda,

categoría “Facturación Electrónica”

IMPUESTOS INTERNOS

Febrero 2026

Publicación informativa sin validez legal

